

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*Corrección de errores de la Resolución de 9 de abril de 2021, de la Universidad de Málaga, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de 9 de marzo de 2021, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Málaga para el año 2021 (BOJA núm. 71, de 16.4.2021).*

Recibida comunicación de la Dirección de Costes de Personal en la que se advierte de error en el cálculo de las plazas correspondientes a la tasa de reposición de efectivos para personal docente e investigador, publicada por Resolución de 9 de abril de 2021, de la Universidad de Málaga (BOJA de 16.4.2021), por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de 9 de marzo de 2021, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Málaga para el año 2021, se procede a realizar la oportuna rectificación:

Página 209.

El apartado segundo, debe decir:

Segundo. Cuantificación de las plazas

El número de plazas de Personal Docente e Investigador para el año 2021 es el siguiente:

I. Personal Docente e Investigador funcionario.

| Cuerpo                          | Subgrupo | Total plazas (**) |
|---------------------------------|----------|-------------------|
| Profesor Titular de Universidad | A1       | 63                |
| Profesor Titular de Universidad | A1       | 11 (*)            |

(\*) Destinado a la contratación de personal investigador doctor que haya obtenido el certificado I3. En el supuesto de que no se utilicen todas las plazas previstas en esta reserva, estas se podrán ofertar a otros investigadores de programas de excelencia, nacionales o internacionales y que hayan obtenido el certificado I3, en virtud del artículo 19.uno.3.I de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado, para el año 2021.

(\*\*) Del total de plazas se reservarán a personas con discapacidad las legalmente establecidas.

Plazas que se convocan por promoción interna de acuerdo con lo establecido en el art. 62.2 de la Ley Orgánica de Universidades:

| Cuerpo                     | Subgrupo | Total plazas |
|----------------------------|----------|--------------|
| Catedrático de Universidad | A1       | 63           |

II. Personal Docente e Investigador contratado con vinculación permanente.

| Categoría                  | Subgrupo | Total plazas (**) |
|----------------------------|----------|-------------------|
| Profesor Contratado Doctor | A1       | 25                |
| Profesor Contratado Doctor | A1       | 5 (*)             |

(\*) Destinado a la contratación de personal investigador doctor que haya obtenido el certificado I3. En el supuesto de que no se utilicen todas las plazas previstas en esta reserva, estas se podrán ofertar a otros investigadores de programas de excelencia,

nacionales o internacionales y que hayan obtenido el certificado I3, en virtud del artículo 19.uno.3.l de la Ley 11/20, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado, para el año 2021.

(\*\*) Del total de plazas se reservarán a personas con discapacidad las legalmente establecidas.

00196412